



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación EVT1905338 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 9 de setiembre 2022, mediante la cual se confirma la participación del señor **FRANCISCO ULISES QUIÑONES USAQUI** en la “Reunión Técnica sobre el uso de Sistemas Aéreos No Tripulados para la Detección y Vigilancia de la Radiación”, a realizarse del 26 al 30 de setiembre de 2022, en Brno, República Checa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D000180-2022-IPEN-SERV, de fecha 8 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Servicios presenta al señor **FRANCISCO ULISES QUIÑONEZ USAQUI** para que participe en la “Reunión Técnica sobre el Uso de Sistemas Aéreos No Tripulados para la Detección y Vigilancia de la Radiación”, que tendrá lugar en Brno, República Checa, del 26 al 30 de setiembre de 2022;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante Comunicación EVT1905338, de fecha 9 de setiembre de 2022, ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos;

Que, con Memorando N° D000170-2022-IPEN-TTEC y el Memorando N° D000175-2022-IPEN-TTEC, de fechas 22 y 26 de setiembre de 2022 respectivamente, la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica solicita la gestión de la resolución de autorización con goce de haber, según lo dispuesto en el literal i) del Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN – RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que dicha participación cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad, según Proveído N° D000442-2022-IPEN-PRES de fecha 27 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando N° D000338-2022-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Licencia con Goce de Haber del servidor **FRANCISCO ULISES QUIÑONES USAQUI**, de acuerdo al itinerario adjunto en el expediente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, a lo dispuesto en la Directiva de Becas, aprobada por Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES y en el Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber con efectividad del 24 de setiembre al 2 de octubre de 2022, al servidor **FRANCISCO ULISES QUIÑONES USAQUI**, para que participe en representación de la Institución en la "Reunión Técnica sobre el Uso de Sistemas Aéreos No Tripulados para la Detección y Vigilancia de la Radiación", a realizarse en la ciudad de Brno, República Checa.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director el Informe sobre su participación en la Reunión antes mencionada, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear